



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
 Organó oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
 Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion  
 de este periódico, adonde se dirigirá  
 la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres Suscriptores que cambien de resi-  
 dencia, por cese, traslado u otra causa, deben  
 manifestarlo a la Administracion, para variar  
 la direccion de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## TEMPORADA DE INVIERNO

Sombreros

fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

TRAJES para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRETERIA.—Ultimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR  
 Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en GRAN BAZAR PARISIEN

MIGUEL FLUTERS, 31 Guadalajara PRECIO FIJO verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura

## CASAS MARLASCA

CRUZ, 20. TELÉF. 5,091 MADRID ATOCHA, 80, TEL.  
 Antes Hotel Victoria MADRID Antes Fonda Extremeña

Totalmente reformadas y decoradas, mobiliario nuevo, confort moderno, rigurosas condiciones higiénicas, cocina exquisita, cuartos de baños, etc.

PENSIONES DESDE 8 PESETAS

NOTA.—No hacer caso de nadie en las estaciones.

## -- ABOGADOS --

Sólo en el año actual se han dictado más de QUINIEN-  
 TAS DISPOSICIONES, unas nuevas, otras modificando la legislación antigua.

Para conocer de un modo inmediato todo el complejo de la legislación vigente en nuestra patria, adquirase el

INDISPENSABLE AL ABOGADO Y UTIL PARA LOS DEMAS  
 por BRAVO Y LECEA

ANUARIO PARA 1922.—Edición 1.ª, 10.75 pesetas  
 dem 2.ª, 8.75 pesetas. Para toda clase de pedidos

ESTUDIO, 14, BAJOS.—GUADALAJARA

## REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 9.345

Sorteo de 22 de Diciembre de 1921

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe 8 PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo 1922.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que le represente, o remitiéndola en libranza de Giro Mútuo, Giro Postal o en sellos de Correos certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, hemos puesto al cobro, en 1.º de Diciembre actual, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1921.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

Todas las Sras. Maestras debieran suscribirse al  
 ✦ CONSUMOS DE LOS HOMBRES ✦  
 Es un auxiliar muy útil. Año, 9 ptas. Semestre, 5.  
 La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION e igualmente la renovación. El pago es adelantado.

## Deberes del Maestro para con los padres de los niños

El deber y el derecho a educar, nacen del sagrado deber y el derecho de la paternidad.

Los padres tienen el derecho y el sagrado deber de educar e instruir a sus hijos en la forma y medida que mejor les agrade; pero muchísimos padres, por causas ajenas en absoluto a su voluntad, se ven privados de la satisfacción de cumplir por sí mismos con esta honrosa, transcendental y la más sublime de sus obligaciones en la tierra, y entonces haciendo uso de su legítimo e indiscutible derecho, busca quien haga sus veces, sustituyéndole en tan noble y delicado empeño. Este sustituto encargado de la obra augusta de la educación confiada al hombre por Dios, juntamente con la naturaleza, es el Maestro.

Cuando un Maestro recibe a un niño en su escuela, debe de tener presente, que con el niño que se confía a su cuidado, se le otorga una prueba inestimable de confianza; porque al ponerlo bajo su férula, el padre de ese niño, pone en sus manos un pedazo de su corazón, un trozo de su alma, la prenda más preciada de su hogar, el objeto de sus más puros y caros amores; y ante esa prueba de confianza del padre, es un deber del Maestro, hacer los mayores esfuerzos para poder rendir cuentas en un día determinado del tesoro a su cargo confiado y todo su empeño e interés debe de consistir en poder contestar lleno de noble orgullo, de confianza y de alegría, con la satisfacción y la tranquilidad de conciencia que dá el cumplimiento celoso del deber: Me habéis entregado para que lo eduque e instruya, un niño limpio de todo conocimiento, yo os devuelvo un hombre honrado e instruido, capaz de labrarse una posición, y ser vuestra felicidad, el amparo de vuestra vejez y de ser útil a la sociedad. Me confiasteis un ser inconsciente del bien o del mal; de la virtud y del vicio; yo os hago la devolución de un ciudadano digno sucesor vuestro, del cual nunca tendréis que temer que cometa un acto deshonesto, ni reprobable por ningún concepto; ni contra la religión, ni contra la sociedad, ni contra la Patria, ni en perjuicio de su persona, pues le he enseñado a amar y temer a Dios; a querer, amparar y socorrer a su prójimo, perdonando sus flaquezas. He despertado en su alma tierna y candorosa, el amor a la humanidad, a la familia, al trabajo y al que es compendio de todos los amores, el santo amor a la Patria. He ahogado en flor, arrancando de su corazón hasta las más profundas raíces, de todo instinto malévolo, de toda perversa inclinación. He puesto todo mi cuidado en que arraiguen en su pecho virginal los sentimientos más puros, los ideales más nobles, los pensamientos más elevados y altruistas. He hecho el objeto de mis afanes, el inculcar en su corazón el amor y la perseverancia en el estudio, en el trabajo, la virtud, la honradez y la justicia. Constantemente he mostrado ante sus candorosos ojos, el cuadrado desolador de un hogar sin pan, por la vagancia, el vicio o

la falta de honradez del padre llamado a proporcionarlo y obligado a dar buen ejemplo. Igualmente le he hecho comprender las tristes consecuencias que para el individuo, la familia y la sociedad tienen las bebidas alcohólicas y los juegos de azar, vicios que acarrearán como consecuencia inmediata la pérdida de la salud, de la tranquilidad doméstica, y de los intereses. En fin, me hicisteis entrega de un niño sin pulir, lo que pudiéramos llamar un brillante en bruto, y yo os devuelvo un diamante engarzado en el oro de la virtud y el saber, y encerrado en el estuche del amor a Dios, a la Patria, a la humanidad y al trabajo.

Ved si era ese vuestro pensamiento y deseo al confiármelo y si era otro mi deber al devolvéroslo.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Romancos.

## POR LOS HERIDOS Y ENFERMOS DE AFRICA

En la Inspección de 1.<sup>a</sup> enseñanza se ha recibido la siguiente comunicación del Maestro de Alcolea del Pinar, acompañada de una exposición suscripta por los niños y niñas de aquella escuela:

Tengo el honor de remitir adjuntos y ofrecer a la consideración de V. una modesta exposición de mis escolares y una nota que contiene la dirección de los siete soldados hijos de este pueblo, que se encuentran en Africa.

Dios guarde a V. muchos años.

Alcolea del Pinar 30-11-1921.—El Maestro, *M. Chivida*.—Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> Enseñanza de esta Zona.

La exposición dice así:

Al Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> Enseñanza de esta Zona.

Señor: El corazón de los alumnos de la Escuela Nacionales de niños de Alcolea del Pinar, educado en el amor a la Patria, vibra hoy al unísono con el sentimiento nacional, desgarrado por los caracteres persistentes de la tragedia africana.

El Sr. Maestro nos ha hablado de patriotismo, de amor a nuestros mayores y deudos; después ya, ha tenido a bien invitarnos a dedicar en metálico un recuerdo a los soldados, hijos de Alcolea, que se encuentran en Africa; y para dar ejemplo, nos ha entregado diez pesetas de su bolsillo particular, habiendo añadido nosotros del nuestro hasta cincuenta y dos pesetas veinte céntimos.

Acto seguido, nos permitimos remitir a V., señor Inspector, esa cantidad con la nota adjunta expresiva de la dirección de cada uno de los siete soldados favorecidos. Es nuestro deseo, es nuestra súplica, que el señor Inspector patrocine nuestra idea, como nos patrocina de un modo constante a nosotros, y gestione de la autoridad militar la más rápida y segura entrega de la parte de siete peseta cuarenta y cinco céntimos que corresponde a cada soldado, expresando también a cada uno de ellos que es un recuerdo de la Escuela Nacional de su pueblo.

Señor: No se nos oculta la excesiva molestia que ocasionamos a V., en quien aparecen vinculadas funciones tan altas y complejas. Tampoco ignoramos que resulta insignificante la cantidad que habrá que remitir a cada soldado nuestro, para que merezcamos que personas de cierto relieve la tomen en consideración. Pero V. tiene alma de educador y temple de hombre culto: V. sabrá hacer que la autoridad militar vea en esas pobres mone-

das un tesoro inapreciable amasado con nuestras lágrimas y pulido por el hábito de nuestros ternísimos suspiros.

Perdone, Señor Inspector, y dignese proseguir marcando con su dedo providencial los destinos de esta grey infantil que bajo su diestra sonreirá gozosa.

Alcolea del Pinar, 30 de Noviembre de 1921.—Por la comisión de niñas, *Natividad Albacete*.—Por la de niños, *Saturnino Tejedor*.

Son varios los maestros de la provincia que han abierto suscripciones para tan patriótico fin, y al dar conocimiento la Inspección a los Sres. Gobernadores civil y militar del donativo del Maestro de Alcolea y niños de su escuela, tuvieron frases laudatorias para el Magisterio en general y muy particularmente para los que coadyuvaban de una manera tan directa en elevar el sentimiento patrio.

Nosotros nos congratulamos de ello, y enviamos nuestra felicitación al Maestro y niños de la Escuela de Alcolea del Pinar y a cuantos compañeros estén en su caso.

Varios de éstos nos preguntan que a dónde han de mandar los fondos que tienen recaudados, a lo que contestamos que el Ilmo. Sr. Director general de 1.<sup>a</sup> enseñanza tiene abierta una suscripción con tal objeto y a nadie mejor que a dicha autoridad pueden remitir esos fondos, aunque también pueden hacerlo por conducto de la Inspección como el de Alcolea del Pinar, y ésta a su vez los remitirá a la Dirección general. También tiene abierta una suscripción la Presidenta de la Cruz Roja de esta capital y por cualquiera de dichos conductos llegan los fondos a su destino.

## NOTAS PEDAGÓGICAS

# LOS MAESTROS CELEBRES

## PITÁGORAS

Pitágoras nació en la isla de Samos, cerca de 560 años antes de J. C. Animado por un vivo deseo de saber, dejó su ciudad natal hacia los veinte años de su vida y comenzó a viajar por los países tenidos generalmente por los más cultos y los más célebres en ciertas ramas de la ciencia. Fué primeramente a Egipto y permaneció alrededor de 20 años con los sacerdotes de Menfis, donde se inició en los conocimientos más elevados relativos a la Constitución del universo, la vida de los astros; las matemáticas, la medicina, etc., que el sacerdocio egipcio estudiaba y conservaba cuidadosamente en el fondo de los templos, lejos de los espíritus profanos. Después surgió la invasión de los innumerables ejércitos de Cambise, rey de los persas, déspota salvaje y cruel que saqueó el Egipto. Una vez destruidos los templos de Menfis y de Tebas, y derribada la institución secular del faraonado, Cambise hizo trasladar a Pitágoras a Babilonia (según Jamblique) la ciudad colosal y fabulosa, con una parte de los sacerdotes egipcios. Durante su cautiverio, que duró una docena de años, Pitágoras estudió los conocimientos de los sabios de la Caldea, sobre el pasado de las religiones, la historia de los continentes y de las razas. El llegó, por fin, a obtener la autorización para volver a su Patria. Llevaba consigo el fruto de los conocimientos acumulados durante miles de años por los más grandes sabios de Egipto y de Caldea.

Su ideal era entonces, fundar en alguna parte una escuela de ciencia y de vida para formar hombres y mujeres virtuosas y conscientes en armonía con las leyes universales. Fué en la Italia meridional, en Crotona, donde el maestro decidió acometer su obra, que debía motivar más tarde reformas considerables en la legislación de las colonias griegas, donde las órdenes pitagóricas formaron verdaderos Consejos de Estado, reguladores supremos de la armonía pública.

Oigamos ahora lo que dice Pitágoras del régimen alimenticio:

«Cesad, ¡oh mortales!, decía, de mancillar vuestros cuerpos con alimentos sacrílegos. ¿Acaso no tenéis las doradas mieses? ¿Por ventura no son infinitos los árboles cuyas ramas se doblan al peso de su regalado fruto? ¿Las cepsas cargadas de uvas, no son vuestras? ¿No lo son igualmente mil y mil plantas exquisitas que con el fuego se ablandan y pueden servir de sabroso manjar? Pródiga la tierra de sus tesoros y agradables alimentos, os brinda un sustento que no cuesta muertes ni sangre. Sólo de animales es propio alimentarse de carne y aun no todos la usan. El caballo, el buey, el carnero pacen las hierbas de los prados; únicamente los de índole fiera y silvestre, los tigres, los fieros leones, los lobos y los osos, gustan de sangrientos manjares. ¡Oh, dioses! ¿Puede darse mayor delito que introducir entrañas, en las propias entrañas, *alimentar con avidéz el cuerpo con otros cuerpos y conservar la vida dando muerte a un ser que como nosotros vive?* Pues que ¡en medio de tantos bienes como nacen de la tierra, que es la mejor de las madres, os complacéis ¡oh, hombres!, en imitar a los bárbaros cíclopes triturando con vuestros dientes miembros despedazados! ¿Por qué ha de ser la matanza el único medio de satisfacer vuestra insaciable gula?»

En la antigua edad, a la que llamamos de oro, contentábanse los mortales con el fruto que daban los árboles y plantas del seno de la tierra nacidos; no manchaba la sangre sus labios; el ave podía sin peligro hender los aires y la liebre discurrir sin temor por los sembrados. Entonces el pez, crédulo en exceso, no iba a morir en el pérfido anzuelo; no había que temer fraude ni engaño y en todas partes reinaba una profunda paz.

«¿De dónde emana semejante afán por alimentos prohibidos? ¿Cómo os atreveis a comerlos, oh mortales? Renunciad, yo os lo ruego, a tan crueles festines y grabad en vuestros corazones mis consejos». (Ovidio).

El instituto pitagórico se elevaba en las afueras de Crotona, rodeado de pórticos y vastos jardines, plantados de cipreses y olivos que se extendían hasta el mar. Era en esta poética mansión donde vivían los hermanos iniciados; hombres y mujeres que después de largos estudios y duras pruebas de carácter, de perseverancia y de virtudes morales, habían adquirido el derecho de vivir alrededor del sabio en esta pequeña ciudad de los elegidos. Contó, según Porfiro, hasta 2.000 habitantes. Las personas de todas condiciones y de todo estado, podían ser admitidas en la comunidad siempre que reuniesen las cualidades morales requeridas. Una vez admitido el nuevo adepto, debía vestirse con una túnica blanca y abstenerse de la alimentación cadavérica (carnes y pescados), habas y de beber vino. Se consagraba

desde entonces al estudio de las matemáticas transcendentales, de las ciencias esotéricas, a la música y a los ejercicios físicos.

DR. X.

### A LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE CIFUENTES

Estimados compañeros: El pagador Sr. Mazarío, en carta fechada el 6 del corriente, me ruega que busque otro pagador.

Como el asunto es de mucha importancia, me parece prudente someterlo a la consideración de todos, para que se reúnan con urgencia, por si se cobra, como otros años, el veinte o el veinticuatro, y que designen persona de su confianza.

El premio por pagar es un cuartillo del uno por 100 que percibe el habilitado en el personal, y el mismo cuartillo del medio percibido por material.

Con este motivo tiene el gusto de reiterarse siempre affmo. compañero y s. s.,

MARIANO CHUECA.

### DE INTERÉS GRANDE A TODOS LOS MAESTROS

(Se suplica la reproducción)

Dos cosas debemos procurar los Maestros nacionales: Que la Caja de Pasivos esté cada año más nutrida y la creación de un colegio de Huérfanos e hijos del Magisterio que responda a las verdaderas necesidades para educar y crear un porvenir decoroso a nuestros hijos; para que eso sea una realidad sin mezquindad, todo el dinero es poco. Estamos despreciando medios de ingresos nada despreciables para esos fines. Del Magisterio mismo puede entrar en esas Cajas ingresos considerables si dejamos a un lado los egoísmos y los rencores y envidias que por la soberbia de unos y la apatía de otros y la indiferencia de no pocos, nos tiene destrozados como clase. Miremos, reparemos los periódicos profesionales y oficiales y podremos calcular cuántos *Matrimonios Maestros* y cuántos y cuántos compañeros excedentes forman parte del Cuerpo de Maestros nacionales.

Pues bien. Todos, o casi todos, ejercen la profesión y desean muchos volver a las tareas escolares. Un privilegio es el que se les facilite a los consortes el ejercicio de la profesión en la misma población con perjuicio de un tercero. Un privilegio es el que se conceda la excedencia aunque no cobren a Maestros y Maestras dándoles el derecho de volver a la enseñanza sin cumplir requisitos trabajosos ni molestos; pero esos privilegios, puesto que favorecen en mucho a la enseñanza, en lo que respecta a la unión de los consortes, por razones que entendemos huelga exponerlas, y puesto que no perjudica a la misma en cuanto se refiere a los excedentes, son privilegios justos. Pero a pesar de justos es indudable que muchas veces traen consigo perjuicio, aunque sea remoto, para algún compañero, y por tanto, esos privilegios deben ser compensados con algo que redunde en bien de la Clase. Sinceramente lo decimos como Maestro consorte, y deseamos hacer bien al compañero, a la Clase en general. ¿Qué cómo? Pues sencillamente pidiendo lo siguiente en la forma debida a las autoridades por conducto de las asociaciones.

Que se restrinja algo el derecho de consortes para las grandes poblaciones y que en los concursos de traslados, si corresponde plaza al Maestro, siempre que sea en poblaciones menores de veinticinco mil almas, sea nombrada la esposa Maestra para la misma población pero descontando a ésta durante algunos años el 25 por 100 de su sueldo para la Caja de pasivos o Colegios dichos.

Que los Maestros consortes, aunque uno sea excedente, puedan hacer uso del derecho de consorte sufriendo el dicho descuento para los referidos fines.

Que los excedentes con derecho a reingreso puedan solicitar en los concursos de traslado sirviendo la Escuela que le corresponda con sueldo de interinos hasta que vacare el sueldo correspondiente y sufriendo el dicho descuento para los expresados fines, favoreciendo así la repatriación tan conveniente a la enseñanza.

Reflexionad, compañeros, sobre el asunto y a trabajarle si creéis como yo, que es de verdadero y actual interés.

LUIS RODRIGUEZ.

Castillo de la Vega (Burgos.)

### Asociación de Maestros limitados, interinos y sin servicios

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL

#### CONVOCATORIA

Por la presente y con objeto de poder recoger el espíritu de las aspiraciones de los socios de esta provincia sobre aquellos extremos que ha de ser objeto de discusión en la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid en los últimos días de este mes, se convoca a todos los socios para que concurren a las cabezas de partido el día *dieciocho* del actual y hora de las *diez* de la mañana, en los locales de costumbre, para tomar acuerdos sobre los puntos señalados y aquellos otros que expongan los Delegados de partido y los mismos socios, de los que se levantará acta en que conste los presentes y representados; cuyas actas serán presentadas por dichos Delegados en la reunión que la Directiva provincial—a la que se suplica la asistencia—habrá de celebrar el día *veintiseis*, a las diez y media de la mañana, en esta capital, en el Fuerte, Ramiro Goy.

Aquellos socios que no les sea fácil la asistencia, esperamos se servirán mandar su adhesión, para cuyo efecto los Delegados de partido remitirán a cada uno las circulares impresas que poseen.

Los asuntos a tratar, serán:

Lectura y aprobación de cuentas; reforma del reglamento; medios a seguir para el logro de nuestras aspiraciones; mandato que debe llevar nuestro representante a la Asamblea de Madrid sobre los puntos del interrogatorio publicado en el núm. 757 de este periódico, y aquellos otros no comprendidos, como permutas, pago de atrasos, cargas municipales, desdoble de escuelas, etc.

Procedimiento a seguir con los no socios.

Proposiciones, ruegos y preguntas.

Guadalajara 4 Diciembre 1921.—La Comisión Ejecutiva. *Angel A. Castilforte, Generoso Hernando, Martin Ricote.*

# SECCION OFICIAL

## ASCENSOS.—Orden de 24 de Noviembre.

Vistas las varias hojas de servicios reclamadas que se han recibido hasta la fecha en este Ministerio, cumpliendo la Real orden de 19 de octubre último.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que asciendan a 3.000 pesetas con la antigüedad y efectos económicos de 1.º de abril último los siguientes Maestros: D. Higinio García Fernández, número general 3.215, anterior a las series; los números 3.294, 3.486, 3.705, 3.710, 3.897, 3.951, 3.968, 4.007, 4.015, 4.018, 4.019, 4.023, 4.051, 4.089, 4.096, 4.122, pertenecientes a la primera serie.

Los números 4.688, 4.736, 4.779, 4.790, 4.792, 4.804, 4.806, 4.807, 4.826, 4.845, 4.876, 4.916, 4.940, 4.974, 4.980, 4.988, 5.017, 5.043, 5.059, 5.074, 5.075, 5.141, 5.142, 5.63, 5.201, 5.202, 5.207, 5.208, 5.209, 5.210, 5.211, 5.217, 5.234, 5.246, 5.275, 6.734, 6.762, 6.643 y 6.632, pertenecientes a la segunda serie.

2.º Que asciendan a 2.500 pesetas con los efectos ya expresados los siguientes Maestros: D. Felipe Martín López, número general 4.529, los números 4.534, 4.784, 6.615, 6.616, 6.641, 6.680, 6.701, 8.384, Sr. Pallares, y 8.387, señor Mingo, pertenecientes a la quinta serie.

Los números 6.691, 6.705, 6.743, 6.706, 6.708, 6.709, 6.713, 6.717, 6.718, 6.719, 6.726, 6.732, pertenecientes a la serie sexta.

Los Maestros números 6.456, 6.466, 6.468, 6.469, 6.476, 6.477, 6.478, 6.479, 6.481, 6.482, 6.494, 6.500, 6.502, 6.504, 6.513, 6.809, 6.812, 6.813, 6.820, 6.825, 6.867, 6.883, 6.886, 6.888, 6.889, 6.902, 6.919, 6.933, 6.944, 6.970, 6.978, 6.988, 6.994, 7.001, 7.005, 7.009, 7.110, 7.114, 7.160, 7.162, 7.163, 7.165, 7.167, 7.168, 7.169, 7.172, 7.173, 7.174, 7.175, 7.181, 7.182, 7.183, 7.184, 7.185, 7.186, 7.187, 7.177, 7.179, 7.187, 7.188, 7.190, 7.191, 7.192, 7.195, 7.196, 7.198, 7.199, 7.222, 7.225, 7.233, 7.234, 7.265, 7.266, 7.267, 7.269, 7.293, 7.328, 7.354, 7.400, 7.413, 7.416, 7.427, 7.432, 7.472, 7.683, 7.692, 7.702, 7.749, 7.785, 7.796 y 7.799, pertenecientes a la séptima serie.

Ascienden también a 2.500 con la repetida antigüedad de 1.º de abril último, los Maestros números 3.114, 3.123, 4.527, 4.537, 4.726, 6.416, 6.428, 6.433, 6.436, 6.601, 6.602, 6.605, 6.608, 6.615, 6.616, 6.631, 6.639, 6.644, 6.647, 6.656, 6.681, 6.691 y 6.806, pertenecientes como los arriba citados, a la serie quinta; 6.705 y el 6.745, pertenecientes a la serie sexta; 6.457, 6.462, 6.468 y 6.469, igualmente de la serie sexta; el 6.444, perteneciente a la séptima, y D. Pedro Aguilar Cabrera, número 6.069, que es de la tercera serie.

3.º Que asciendan a 3.000 pesetas con la repetida antigüedad las siguientes Maestras: Doña Casilda Manzana Lloca, número general 3.418, las números 3.434, 3.508, 3.592, 3.643, 3.700, 3.763, 3.764, 3.771, 3.781, 3.783, 3.786, 3.789, 3.790, 3.791, 3.792, 3.803, 3.804, 3.805, 3.810, 3.811, 3.812, 3.813, 3.816, 3.825, 3.826, 3.827, 3.835, 3.836, 3.837, 3.838, 3.839, 3.843, 3.844, 3.846, 3.847, 3.850, 3.851, 3.852, 3.853, 3.854, 3.855, 3.857, 3.859, 3.860, 3.862, 3.863, 3.864, 3.868, 3.871, 3.872, 3.873, 3.874, 3.887, 3.878, 3.879, 3.883, 3.884, 3.889, 3.890, 3.891, 3.893, 3.901, 3.920, 3.929, 3.934, 3.947, 3.949, 3.952, 3.956, 3.957, 3.962, 3.965, 3.969, 3.970, 3.983, 3.990, 3.991, 3.993, 3.994, 3.995, 4.000, 4.005, 4.006, 4.007, 4.014, 4.016, 4.017, 4.022, 4.041, 4.050, 4.054, 4.089, 4.091, 4.117, 4.138, 4.141, 4.171, 4.210, 4.221, 4.317, 4.352, 4.360, 4.362, 4.396, doña Victoria Salvador, que figura con el 4.086 bis; doña Dorotea Lux Vileya, omitida en el Escalafón; pertenecientes a la primera serie.

Las números 4.394, 4.395, 4.401, 4.411, 4.426, 4.428, 4.440, 4.445, 4.448, 4.463, 4.467, 4.476, 4.478, 4.485, 4.494, 4.503, 4.513, 4.523, 4.528, 4.544, 4.545, 4.552, 4.557, 4.570, 4.575, 4.577, 4.578, 4.585, 4.586, 4.593, 4.598, 4.601, 4.615, 4.621, 4.628, 4.638, 4.644, 4.649, 4.654, 4.665, 4.668, 4.671, 4.676, 4.688, 4.689, 4.698, 4.706, 4.707, 4.711, 4.716, 4.722, 4.726, 4.729, 4.732, 4.734, 4.735, 4.738, 4.743, 4.747, 4.753, 4.763, 4.769, 4.774, 4.780, 4.791, 4.795, 4.797, 4.800, 4.806, 4.811, 4.813, 4.814, 4.820, 4.821, 4.827, 4.828, 4.840, 4.843, 4.855, 4.860, 4.861, 4.868, 4.873, 4.835, 4.887, 4.889, 4.890, 4.901, 4.902, 4.903, 4.923, 4.935, 4.940, 4.943, 4.949, 4.954, 4.959, 4.962, 4.976, 4.980, 4.981, 4.985, 4.990, 4.991, 4.993, 4.996, 5.055, 5.065, 5.071, 5.127, 6.032, doña Lorenza Hernaez, doña María Seijas Marcos, 3.366, 6.257; doña Olegaria

Laso, 4.489 bis; doña Petra Calleja, 4.512 bis; doña Luisa Martín, 4.831 bis; doña Elena Ferreira, 4.338 bis; doña Rita Cortés, 4.395 bis; doña Cloilde Amor, 4.395 tris; doña Herminia Ferrer, 4.411 bis; doña Consuelo Mora, 4.436 bis, y doña Carmen López Carbajal, 4.684 bis; pertenecientes todas a la segunda serie.

4.º Que asciendan a 2.500 pesetas en las repetidas condiciones la Maestra regresada doña Victorina Miguel Jiménez, de la tercera serie; los números 6.107, 6.138, 6.152, pertenecientes a la sexta serie; los números 4.379, 4.381, 4.396, 4.399, 4.400, 4.430, 4.432, 4.434, 4.446, 4.464, 4.516, 5.820, 5.822, 5.890, 5.904, 5.914, 5.919, 5.921, 5.947, 5.950, 5.952, 5.960, 5.968, 5.978, 5.984, 5.988, 5.991, 5.995, 5.996, 5.999, 6.003, 6.010, 6.018, 6.019, 6.022, 6.038, 6.040, 6.041, 6.056, 6.058, 6.065, 6.068, 6.082, 6.088, 6.090, 6.091, 6.139, pertenecientes a la quinta serie.

Las números 5.014, 6.112, 6.117, 6.181, 6.192, 6.193, 6.194, 6.202, 6.203, 6.208, 7.440, 7.476, y doña Emilia Diez Aragón, pertenecientes a la sexta serie.

Los números 6.277, 6.281, 6.284, 6.287, 6.309, 6.348, 6.349, 6.354, 6.356, 6.363, 6.336, 6.438, 6.451, 6.451, 6.454, 6.455, 6.456, 6.463, 6.465, 6.522, 6.529, 6.547, 6.555, 6.600, 6.610, 6.620, 6.635, 6.637, 6.640, 6.744, 6.762, 6.776, 6.836, 6.871, 6.891, 6.897, 6.899, 6.910, 6.921, 6.945, 6.949, 6.951, 6.955, 6.979, 6.989, 7.012, 7.018, 7.021, 7.044, 7.051, 7.052, 7.063, 7.071, 7.109, 7.111, 7.120, 7.148, 7.150, 7.151, 7.154, 7.163, 7.165, 7.169, 7.175, 7.178, 7.186, 7.220, 7.227, 7.239, 7.245, 7.250, 7.323, 7.369, 7.370, 7.376, 7.377, 7.379, 7.386, 7.407, 8.206, 8.776; doña María Guapalupe Jete e Hilera, omitida; doña María de la Paz Montero, también omitida; doña Valentina de Oro Rodríguez, omitida; doña Lucina Demetria García, omitida, y doña María Praticino Torralba, omitida, pertenecientes todas a la serie séptima. Asciende también a 2.500 pesetas doña María Guat Martín, por ser de oposición, con 825, sustituida en 1913. Ascienden, por último, a 2.500 pesetas, doña Concepción Cazulra Gozávez, 4.435, bis de la serie quinta; doña Visitación Gómez Ravallet, doña María Josefa Alcalá, doña Isabel Contes Felipe, doña Valentina Segura Sáez y doña María Dolores García Aparicio, pertenecientes a la séptima serie y omitida en el Escalafón.

5.º No asciendan, por no hacer constar en las hojas de servicios, cuando así procede, los interesados o la Sección Administrativa; a), si ganaron plaza en oposición libre o restringida, expresando fecha de convocatoria; b), si aprobaron oposiciones fuera del número de plazas y en qué fecha; c), si no tienen oposiciones aprobadas, las siguientes Maestras, números 6.224, 2.207, 6.197, 6.190, 6.189, 6.116, 6.113, 6.114, 6.106, 6.105, 6.100, 6.093, 6.083, 6.067, 6.052, 5.895, 5.892, 5.787, 6.133, 6.249, 6.240, 7.427, 7.436, 7.530, 7.532; doña Enil a Castillo Serrano (Corrioba), doña María de la O. Hidalgo (de Madrid), 4.456 bis; doña Manuela Salvatierra 4.460 y 4.476.

6.º Que los Jefes de las Secciones Administrativas, al certificar las hojas de servicios de los Maestros de la serie tercera tengan en cuenta que la fecha legal posesoria de 1.º de julio de 1915 es independiente del reconocimiento de servicios en propiedad y que en las referidas hojas deberán consignarse en todos los casos las fechas de posesión efectiva de Escuela en propiedad. En el supuesto de haber remitido hojas en las que no conste este importante extremo de la posesión real y efectiva, enviarán relación de los repetidos Maestros de la serie tercera, en la que figure anotada la repetida circunstancia. Tendrán presente asimismo que los Maestros y Maestras de Navarra procedentes de la convocatoria de noviembre de 1915, anunciada por el rectorado de Zaragoza, solo ascienden a 2.500 pesetas y pasan a formar en las series cuarta, sexta y séptima, según los casos. La Maestra doña Aurora Martín García, número general 4.464, que figura ascendida por error a 3.000, pesetas, como de la segunda serie, en la «Gaceta» de 19 del actual solo le corresponde, el sueldo de 2.500, porque confrontadas sus diversas hojas resulta evidente su inclusión en la serie quinta. Las Maestras números 5.118, y 5.167, deberán remitir sus respectivas hojas de servicios con los datos reglamentarios.

7.º Que los Maestros se abstengan de producir reclamaciones improcedentes que compliquen la buena marcha de la Administración, no debiendo cursarlas las Secciones administrativas, ya que están fuera de los plazos reglamentarios y que se han de rectificar todos los errores oportunamente. Que los Maestros y las Secciones administrativas de Primera enseñanza tengan en cuenta que el Real decreto de 7 de

octubre último, al recordar la vigencia del Real decreto de 4 de junio de 1920, y por consiguiente, el vigor de la Real orden de 16 de marzo del mismo año deroga de un modo claro y terminante la Real orden de 27 de abril proximo pasado, así como cualesquiera otra disposición contraria a los preceptos del repetido año de 1920.

8.º Que se remitan con urgencia los datos pedidos cuya falta impide ultimar los ascensos, datos que debieran haber ingresado en este Ministerio antes del día 20 del corriente mes. Madrid, 24 noviembre de 1921.—El Director general, *Tangil.*

(Gaceta 29 noviembre)

## NOTICIAS

**Pagos.**—El Habilitado de Pasivos está abonando los haberes correspondientes al mes último, habiendo sido altas para percibir cantidades los herederos del maestro D. Benito Gil y de la jubilada D.ª María García.

**D. E. P.**—Ha fallecido en Mondéjar, a los 87 años, D. Mateo Monge Ranz, padre de la maestra de dicho pueblo D.ª Dominica.

—También en Madrid ha fallecido la virtuosa señora del catedrático de literatura de este Instituto nuestro querido amigo D. Pedro Serrano.

Rogamos a los lectores una oración por los finados.

**Permuta.**—Se ha concedido la entablada entre D. Z. carias Gutiérrez, maestro de Pastrana y don Paulino Molina, de Arévalo (Madrid).

**Natalicio.**—Días pasados dió a luz con toda felicidad un hermoso niño, la esposa del maestro de Aldeanueva de Guadalajara D. B. Arturo Ureta.

**Local.**—Se obliga a facilitar casa-habitación y locales-escuelas al Ayuntamiento de Establés.

**DE LA INSPECCION.**—*Entradas:* El Maestro de Alcolea del Pinar remite exposición y donativos para heridos y enfermos de Africa.

—Los padres de familia de Casillas solicitan que sus hijos puedan ir a Bochones por estar clausurada su escuela.

—El Maestro de Alarilla oficia sobre enfermedad.

—El de Codes pidiendo 15 días de permiso.

—La Maestra de Tórtola comunica hace uso de licencia.

—De los pueblos de Mondéjar, Peñalva de la Sierra, Jocar, Villáexcusa de Palositos, Valdeconcha, El Ordial, La Miñosa y Alcuneza offician sobre obras en los locales-escuelas.

—*Salidas:* Se envían a la Sección Administrativa las certificaciones de adultos y el expediente de licencia del Maestro de Monasterio.

—Se oficia a los depositarios de las cajas de la Biblioteca Circulante, sobre el funcionamiento de dicha Biblioteca.

—Se oficia a los Alcaldes donde residen Maestros sustituidos, si éstos desempeñan cargos públicos o privados.

—Se comunica a los pueblos de Sacecorbo, Mondéjar y Tordepalo sobre reformas en los locales-escuelas y casas viviendas.

**DE LA SECCION.**—*Entradas:* Se conceden 15 días de licencia a la Maestra de Matas.

—D.ª María Alonso solicita ser nombrada Maestra interina de Nava de Jadraque.

—D. Idacio Salgado, de Barriopedro, solicita plenitud de derechos.

—Se concede licencia por enferma a D.ª Natividad Gil.

—D. Cesáreo Hernández, de Villanueva de Alcorón, solicita se le reconozcan los servicios prestados en escuela de patronato.

—D. Cipriano Plaza, de Veguillas, solicita ascenso a 3.000 pesetas.

—D.ª Crisanta Molina, de Salmerón, solicita 15 días de prórroga de licencia.

—El Jefe de Sección de Teruel devuelve credencial, que se le remite, nombrando a D. Joaquín Alegre Maestro de Villar de Cobeta por haber fallecido este señor.

—D.ª Manuela Cotayna, de Guadalajara, solicita el reingreso en la enseñanza.

—D. Francisco Lazcano, de Tamajón, solicita se le expida certificación por carecer de título de la tercera categoría del aumento gradual.

—El Alcalde de Valverde de los Arroyos participa que el Sr. Calderón se ha hecho cargo de las clases diurna y de adultos sin terminar la licencia de 45 días.

—El Alcalde de Aguilar de Anguita participa que en 27 de noviembre cesó en aquella escuela, por jubilación, D. Facundo Gallego.

—D. Hilario Calderero participa se ha hecho cargo de su escuela por haberse restablecido de su enfermedad.

—*Salidas:* Al Alcalde de Valhermoso se remite título administrativo de D.ª Marcelina Resa, Maestra nombrada para el agregado de Escalera.

—A D.ª María del Pilar Rincón se le interesa complete expediente de viudedad.

—A D. Francisco Marín, de Huérmeces del Cerro, se le traslada orden de la Dirección general accediendo a la permuta que tenía solicitada. La misma comunicación se le pasa a D. Eustaquio Vázquez, de Bustares, que es el otro permutante.

—Se concede la excedencia a la Maestra de Valdepinillos.

—Se concede 30 días de licencia a la Maestra de Las Inviernas.

—Se nombra Maestro de Villar de Cobeta a don Luis Estelbi.

—Se nombra Maestro para Aguilar de Anguita a D. Aurelio López.

—Se nombra Maestro interino de Atienza a don Cecilio Puerta.

—En virtud de permuta a D.ª Concepción del Valle se la nombra Maestra de Mondéjar.

## CORRESPONDENCIA

Almoguera.—E. O.—Recibida su carta, dándole las gracias por el interés que se tomó en el encargo. Siento la enfermedad de su hijo, deseándole su completa mejoría. Sabe puede mandar con entera confianza.

Valtablado del Río.—A. N.—Por correo recibirá los títulos. En este número verá a dónde puede remitir esos fondos.

Valdealmendras.—B. O.—Contestado por correo.

Alique.—A. S.—Se le envían todos; se repite el que le falta. Del «Consultor», ya lo indiqué a Barcelona.

Setiles.—E. C.—Se hará lo que indica en la suya.



LA TINTA EN POLVO 'EUREKA',  
Limpieza, bondad, rapidez, economía



DE DOS LITROS.--LA UNICA BUENA  
NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 Julio.—

CRÉDITO S. LOINAZ  
SAN SEBASTIAN

Bicicletas, escopetas de caza, aparatos fotográficos, máquinas parlantes y discos, gemelos prismáticos, relojes de oro de 18 quilates. Ventas a plazos: 20 a 30 meses de crédito a todo el mundo. Entrega inmediata. Casa de confianza.

Representante en Guadalajara:

MANUEL ESTEBAN.-Jaudenes, 34, 2.º

SELLOS DE CAUCHU 2-dic.-21

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular BAZAR LA TIJERA DE ORO.  
El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA  
Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

SEÑORES MAESTROS

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da géneros a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.

MIGUEL FLUITES, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA  
X PRECIO FIJO X

PARAGUAS

DESDE LOS MAS ECONOMICOS PRECIOS  
HASTA LAS CALIDADES MAS RICAS  
TEJIDOS PARA COMPOSTURAS

Grandes almacenes

CASADO & RUBIO

A. B. C.

GUADALAJARA

# LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

## SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO, NÚM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquemas de funeral, recordatorios de id. y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

FEB DE EXISTENCIA PARA JEBILADOS, HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS, RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS

### Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.  
 SAN BERNARDINO } Pielés.  
 SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.  
 SAN BERNARDINO } Adornos.  
 SAN BERNARDINO } Guantes.  
 SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.  
 SAN BERNARDINO } Perfumería.  
 SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo  
 SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más

### LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

### TEJIDOS Y NOVEDADES DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS